

1 Se aprueba en firme en la Sesión Ordinaria 045-2023
2 12 de junio de 2023.

3 **SESIÓN ORDINARIA 043-2023**

4 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO CUARENTA Y TRES, GUION DOS MIL
5 VEINTITRÉS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y
6 PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, CELEBRADA A LAS
7 DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL CINCO DE JUNIO DEL DOS
8 MIL VEINTITRÉS, EN SESIÓN PRESENCIAL. CUMPLIENDO CON LOS
9 REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, TENIENDO
10 CERTEZA QUE NO EXISTE INTERPOSICIÓN HORARIA EN LOS MIEMBROS
11 PRESENTES.

12 **MIEMBROS PRESENTES**

13 Lic. Luis Manuel Morera Morera Presidente
14 M.Sc. Ana Eleida Arguedas Beita Vicepresidenta
15 Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa Secretaria
16 Lic. Nelson Sánchez Castro Vocal I
17 Bach. María Auxilidora Solera Jiménez Vocal II
18 M.Sc. Karla Ramírez Alfaro Suplente II

19 **MIEMBROS AUSENTES**

20 M.Sc. Jonathan Jiménez Porras Suplente I
21 Preside: Lic. Luis Manuel Morera Morera

22 Secretaria de actas: Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa

23 **ORDEN DEL DÍA**

24 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....**

25 **Artículo 1-** Comprobación del cuórum.....

26 **Artículo 2-** Revisión y aprobación del orden del día.....

27 **CAPÍTULO II- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.....**

28 **Artículo 3-** Lectura y aprobación de las actas 041 y 042 de 2023.....

29 **CAPÍTULO III LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.....**

- 1 **Artículo 4-** Lectura de la correspondencia recibida y respuesta que requiera de ella. (minuta de
- 2 presidencia).....
- 3 **CAPÍTULO IV- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.....**
- 4 **Artículo 5-** Revisar y enviar respuesta al Informe de Auditoría Interna CLYP-JD-AI-ISP-1822
- 5 **Artículo 6-** Análisis, modificación y actualización del PAO 2023.....
- 6 **Artículo 7-** Organización y puesta en marcha de la “Campaña de actualización de datos 2023”
- 7 **Artículo 8-** Conformación de comisiones para la ejecución de la campaña de actualización de
- 8 datos.....
- 9 **CAPÍTULO VI- ASUNTOS VARIOS. No hay.....**
- 10 **CAPÍTULO VII- CIERRE DE SESIÓN.....**
- 11 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....**
- 12 **Artículo 1:** Una vez comprobado el cuórum, con cinco miembros propietarios y un suplente
- 13 presente, en sesión **presencial**. El suplente Jonathan Jiménez Porras no se encuentra en la
- 14 sesión, tiene ausencia justificada por incapacidad médica. Se cuenta con la presencia de la
- 15 Secretaria Administrativa del Tribunal Electoral, Shirley Marín Herrera y la Licenciada Ana
- 16 Victoria Arguedas Delgado, Asesora Legal de este Órgano Electoral. Se inicia la sesión.....
- 17 **Artículo 2:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 043-2023. Lic. Luis
- 18 Manuel Morera Morera, Presidente, somete a aprobación el orden del día, se aprueba quedando
- 19 de la siguiente manera: **Acuerdo 01.** Aprobar el siguiente orden del día: **CAPÍTULO I-**
- 20 **REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. CAPÍTULO II- LECTURA Y**
- 21 **ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA. CAPÍTULO III- SEGUIMIENTO A LOS**
- 22 **ACUERDOS. CAPÍTULO IV- ASUNTOS VARIOS. CAPÍTULO V -CIERRE DE**
- 23 **SESIÓN. Aprobado por cinco votos.....**
- 24 **CAPÍTULO II- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.....**
- 25 **Artículo 3-** Lectura y aprobación de las actas 041 y 042 de 2023.....
- 26 La señora María Auxiliadora Solera Jiménez realiza lectura del acta 041-2023. **ACUERDO**
- 27 **FIRME. Aprobado con cinco votos.....**
- 28 La señora María Auxiliadora Solera Jiménez realiza lectura del acta 042-2023. **ACUERDO**
- 29 **FIRME. Aprobado con cinco votos.....**
- 30 **CAPÍTULO III LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.....**

1 **Artículo 4-** Lectura de la correspondencia recibida y respuesta que requiera de ella. (minuta de
2 presidencia).....

3 1- Se recibe correo de Gretel Villalta Salazar. Auditora Junior con fecha 31 mayo 2023, hora.
4 14:43. Buenas Tardes, Estimados Miembros del Tribunal Electoral, Como parte de las labores
5 de seguimiento que realiza esta Auditoría, se agradece trasladar a esta Auditoría acta de sesión
6 extraordinaria 102-2022 (documento fisico) del 28 de noviembre del 2022 sobre las elecciones
7 del Tribunal Electoral y el Tribunal de Honor para verificar la implementación de los aspectos
8 de mejora en la elaboración de actas, informados en mediante informe CLYP-JD-AI-IAO-0722
9 del 18 noviembre de 2022. Además, en atención de la siguiente recomendación número 4.1,
10 agradezco informar las valoraciones realizadas en atención de las observaciones indicadas
11 dicho informe:

12 **Recomendación:** 4.1 Se recomienda al Tribunal Electoral analizar las observaciones realizadas
13 por esta Auditoría Interna para próximos procesos electorales tanto para Junta Directiva y Fiscal
14 nacional, Juntas Regionales o Tribunales, con el fin de mejorar la organización y coordinación
15 con la Administración de los mismos, en aspectos tales como: colocación de las mesas de
16 votación, cantidad de centros de votación, cantidad de delegados a requerir, capacitación a
17 delegados en asuntos como apertura y cierre del centro de votación (actas), colocación de
18 mamparas para evitar que las personas que se encuentran dentro de un recinto de votación
19 (Salón Centro de Recreo Alajuela) puedan observar el voto de los colegiados, todo esto con el
20 fin de minimizar los riesgos que podrían presentarse, así como mejorar la eficiencia del mismo
21 para la población colegiada. Del análisis efectuado por dicho órgano y de las decisiones
22 tomadas se deje constancia en actas en el plazo de un mes luego de recibido este informe, para
23 dar cumplimiento a su deber de probidad ante los colegiados y sociedad costarricense. Favor
24 responder a este correo en un plazo de 5 días hábiles de enviado este correo, caso de requerir
25 más tiempo, coordinarlo por este medio. Saludos.....

26 **Respuesta Tribunal Electoral:** Se da por recibido el correo y se solicita más tiempo para la
27 remisión del informe solicitado.....

28 2- Se recibe correo electrónico de la señora Gretel Villalta Salazar, con fecha 1 jun 2023, 11:41.
29 Buenos días, Estimados Miembros del Tribunal Electoral: Dado que entendemos que están en
30 proceso de integración en sus funciones como miembros del Tribunal, de requerir mayor tiempo

Sesión Ordinaria
043-2023
Tribunal Electoral
05-06-2023

- 1 para la atención de esta solicitud, podemos coordinar y dejar este seguimiento para futuros
 2 procesos de seguimiento. Por lo que les agradezco confirmar. Saludos cordiales.....
- 3 Respuesta Tribunal Electoral: Se da por recibido el correo y procederemos a realizar el informe
 4 solicitado.....
- 5 3- Se recibe correo de Katherine Mora con fecha 1 junio 2023. Buen día estimados
 6 señores, Con instrucción de la Sra. Mónica Vargas Bolaños y en atención a su solicitud, se les
 7 envían los más recientes informes de Auditoría Interna que tienen alguna relación con el
 8 Tribunal Electoral. Cualquier duda o ampliación quedamos atentos. Saludos.....
- 9 Respuesta: Se dan por recibidos los documentos y se agradece por tan pronta respuesta.....
- 10 **CAPÍTULO IV- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.....**
- 11 **Artículo 5-** Revisar y enviar respuesta al Informe de Auditoría Interna CLYP-JD-AI-ISP-1822
 12 El señor Presidente lee el punto 4.1 del informe elaborado por la Auditoría Interna. (Se
 13 encuentra en correspondencia recibida, Artículo 4, correo No.1).....
- 14 El señor Presidente recomienda leer todo el correo que el Tribunal Electoral anterior envió.
 15 La señora Karla Ramírez Alfaro, considera que nosotros estamos entrando, en realidad no
 16 sabemos cómo sucedieron las cosas. No nos consta, excepto que en un acta haya quedado la
 17 distribución o en una grabación la capacitación que tuvieron los delegados y ver todos los
 18 detalles que se dieron.....
- 19 El señor Morera Morera, opina no caer en el juego de juzgar el trabajo realizado, nosotros no
 20 estábamos ni nos consta. El tema es que nosotros podamos analizar y tomar en cuenta
 21 recomendaciones, propuestas para hacer las cosas mejor en las próximas elecciones.
- 22 La señora Solera Jiménez comenta que hablamos en sesiones anteriores sobre hacer un manual
 23 para solicitar detalles que hemos observado y vivido en procesos anteriores. Considera que
 24 debemos contestar pero que posteriormente se enviará un manual, observaciones o criterios que
 25 este tribunal considere oportuno.....
- 26 La señora Vicepresidente, no considera necesario estar pidiendo documentos para hacer lo
 27 solicitado, lo que pasó ya no se puede remediar. Nada nos garantiza que digitalmente no
 28 sucedan situaciones. Opina que las elecciones pueden ser digital-presencial.
- 29 El señor Luis Manuel Morera Morera, opina que a él le quedó una gran enseñanza y es pensar
 30 en qué tan prudente es hacer unas elecciones totalmente virtuales, ya que no podemos estar

Sesión Ordinaria
043-2023

Tribunal Electoral
05-06-2023

1 presencionalmente para garantizar todo el proceso. Debemos analizar las medidas que tomaremos
2 para elecciones futuras.....

3 La señora Ramírez Alfaro, expresa que debemos agradecer las observaciones y nosotros las
4 vamos a considerar en procesos electorales venideros. Pero no dar vuelta a lo que pasó.
5 Considerar las observaciones para el futuro. Antes de las votaciones leer lo que hizo el Tribunal
6 Electoral anterior para tomarlo en cuenta. La Auditoría nos manda recomendaciones cada cierto
7 tiempo, pero tenemos que esperar las recomendaciones del proceso cuando nosotros quedamos
8 electos.....

9 La Asesora Legal, Ana Victoria Arguedas Delgado, expresa que se hizo un oficio y fue rebatido
10 punto por punto. Las capacitaciones fueron por zoom a los delegados, pero no quedaron
11 grabadas. La empresa que se contrató capacitó a las personas encargadas. En el proceso
12 electoral se asignaron fiscales por áreas, se mandaron las evidencias. Solo en Limón no se dio
13 la apertura del centro de votación a la hora asignada. La Auditoría es dada a dar plazos, pero
14 no contemplan nada. Podemos decir que requerimos más tiempo para dar las respuestas.

15 La Secretaria Administrativa, Shirley Marín Herrera, opina que es muy complejo porque los
16 procesos son distintos. Las elecciones de los Tribunales fueron en un solo lugar, en cambio en
17 las Juntas, en cada regional había que abrir un espacio y era muy difícil que los miembros del
18 Tribunal se trasladaran a cada región. La Administración fue quien indicó el lugar y la
19 distribución del espacio. Los procesos indicados en el acta fueron corregidos.....

20 El Presidente, considera solicitar más tiempo e indicar que como no fue en nuestro período y
21 que se procurará efectuar los procesos electorales con total transparencia.....

22 El señor Morera Morera, solicita a la abogada que realice una propuesta para luego analizarla
23 y dar la respuesta que se nos pide. También le indica a la Secretaria Administrativa Shirley
24 Marín Herrera, que por favor nos busque el acta 102-2022 que está pidiendo la Auditoría para
25 enviarla.....

26 La Asesora Legal, Ana Victoria Arguedas Delgado lee el informe que elaboró para dar
27 respuesta al informe CLYP-JD-AI-ISP-1822 RIESGOS POR INTERPRETACION DE
28 NORMATIVA RELACIONADA A PUBLICACION EN LA GACETA DE LOS
29 RESULTADOS DE LOS PROCESOS ELECTORAES.

30 Alajuela, 05 de junio del 2023.....

1 CLYP AG-TE-034-2023

2 Licda. Mónica Vargas Bolaños.....

3 Auditoría Interna Colypro.....

4 Presente.....

5 **ASUNTO: Informe CLYP-JD-AI-ISP-1822 Riesgo por interpretación de normativa**

6 **relacionada a publicación en la Gaceta de los resultados de los procesos electorales regionales**

7 **Estimada señora:**

8 **Con referencia al Informe de Auditoría Interna número CLYP-JD-AI-ISP-1822 denominado**

9 **"Riesgo por interpretación de normativa relacionada a publicación en la Gaceta de los**

10 **resultados de los procesos electorales regionales", con fecha 14 de julio del 2022, comunicado**

11 **a este Tribunal Electoral, procedemos a indicar:**

12 **El tema planteado referente a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de los resultados de**

13 **los procesos electorales regionales, posee una base normativa en primer término en la Ley**

14 **General de Administración Pública, Título Tercero, Capítulo Primero: De la Comunicación de**

15 **los Actos de Procedimientos, artículos 239 al 243, particularmente los numerales 239 y 240**

16 **estipulan en lo que interesa:**

17 ***"Artículo 239.- Todo acto de procedimiento que afecte derechos o intereses de las partes o de***

18 ***un tercero, deberá ser debidamente comunicado al afectado, de conformidad con esta Ley.***

19 ***Artículo 240.-***

20 ***1.- Se comunicarán por publicación los actos generales y por notificación los concretos..."***

21 **El Diario oficial La Gaceta constituye la publicación oficial del Estado de las leyes y otros actos**

22 **públicos y privados que la legislación costarricense establezca, por ejemplo, proyectos de ley,**

23 **reglamentos, acuerdos, y directrices aprobadas por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.**

24 **Asimismo, se publican documentos de contratación administrativa, resoluciones y**

25 **convocatorias de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), registros de**

26 **marcas y otros documentos emitidos por el Registro Nacional de la Propiedad, entre otros, que**

27 **deben hacerse del conocimiento público.....**

28 **Por tanto, la comunicación a realizarse por parte de Colypro en cuanto a actos generales será**

29 **mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Una de las opciones es interpretar que las**

30 **elecciones de Juntas Regionales y Fiscales Regionales son actos generales con consecuencias**

Sesión Ordinaria
043-2023

Tribunal Electoral
05-06-2023

1 que se derivan a nivel de la corporación y la toma de decisiones. Según se estableció en el
2 Reglamento de Elecciones, tanto los procesos electorales de Junta Directiva y Fiscalía, Tribunal
3 Electoral y Tribunal de Honor, como Juntas Regionales y Fiscales Regionales, poseen en el
4 inciso k) de los artículos correspondientes, indican la publicación en el Diario Oficial La Gaceta
5 de los resultados de las Elecciones.....
6 En el caso de la Junta Directiva y Fiscalía, y Tribunal Electoral y Tribunal de Honor, los
7 numerales 29 y 37 regulan en el mismo sentido la declaratoria de resultados, indicando
8 literalmente: *k) Declaratoria de resultados: Una vez obtenidos los resultados finales, el*
9 *Tribunal hará la declaratoria oficial de los miembros electos en un lapso de tres días hábiles,*
10 *a través de un medio de comunicación interna y en el diario oficial La Gaceta para lo que*
11 *proceda de acuerdo con la Ley.....*
12 En el caso de los Procesos electorales de la Juntas Regionales y Fiscales Regionales, la
13 declaratoria oficial se hace en la misma Asamblea, según lo indica el Capítulo VI del
14 Reglamento de Elecciones: "Artículo 44. Proceso de votaciones.....
15 k) Declaratoria de resultados: Una vez obtenidos los resultados finales, el Tribunal hace la
16 declaratoria oficial de los miembros electos de la Asamblea y lo comunica en un medio de la
17 comunicación interna y en el diario oficial La Gaceta para lo que proceda de acuerdo con la
18 Ley".....
19 En el mismo sentido, el Manual de Juntas Regionales, estipula en su artículo 20 el orden del día
20 de la Asamblea Regional, mediante el cual se indica en el CAPÍTULO VI: PROCESO
21 ELECTORAL, Artículo 10: Realización del proceso electoral por parte del Tribunal Electoral.
22 CAPÍTULO VIII: RESULTADO DEL PROCESO ELECTORAL. Artículo 14: Resultado de
23 las elecciones.....
24 Artículo 15: Presentación oficial de los candidatos elegidos.....
25 Artículo 16: Juramentación de nuevos miembros de la Junta Directiva.....
26 Asimismo, en el numeral artículo 45 del Reglamento de Elecciones se regula la juramentación
27 de los miembros electos de las Juntas Regionales y Fiscales Regionales, realizando dicha
28 juramentación el presidente del Tribunal en la misma.....
29 Asamblea Regional, asumiendo las funciones una vez que el acuerdo quede en firme y hayan
30 recibido la inducción.....

1 La diferencia entre los procesos electorales regionales y los demás procesos de elecciones es
 2 justamente que en el acto de la Asamblea se realiza la declaratoria de resultados y
 3 juramentación.....

4 Por lo tanto, en las normas indicadas si bien refieren a la comunicación de las declaratorias de
 5 resultados en medios de comunicación interna de la Corporación y en el diario oficial La
 6 Gaceta, se debe hacer énfasis en que no se indica un plazo determinado para realizar este acto;
 7 y es totalmente incierto ya que no podemos olvidar la tramitología interna y externa que
 8 significa tomar el acuerdo aprobando los resultados en el Tribunal Electoral y luego remitirlo a
 9 las instancias correspondientes, al Departamento de Comunicaciones para su publicación y
 10 posteriormente el tiempo que tarda la Imprenta Nacional para realizarla.....

11 Lo indicado por el informe auditor de la consulta al Departamento de Comunicaciones sobre la
 12 publicación en Gaceta de los resultados en Asambleas Regionales que no se contaba con la
 13 publicación respectiva puede tener su justificación en cuanto a que la fecha del informe de
 14 Auditoría es del 14 de julio del 2022 y el acuerdo del Tribunal que se indicará seguidamente es
 15 del 4 de julio del 2022.....

16 Se verificó que posteriormente se publicaron otras declaratorias oficiales de asambleas
 17 regionales del año 2022.....

18 En el Oficio No. CLYP-AG-TE-AC-081 del Tribunal Electoral se comunicó el acuerdo 2 de la
 19 Sesión extraordinaria número 057-2022, celebrada el día 04 de julio, 2022, que indica:

20 *"ACUERDO 02:*

21 *Realizar la publicación de la declaratoria oficial de resultados de las elecciones para Juntas y*
 22 *fiscales regionales, en el Diario Oficial La Gaceta, celebradas durante el 2022, al finalizar la*
 23 *ronda de elecciones con la regional de Turrialba, en aras de contribuir con la economía de la*
 24 *Corporación al tratarse de un comunicado conjunto. Aprobado por cinco votos y en firme. /*
 25 *Comuníquese a la Junta Directiva, a la Fiscalía, a la Auditoría Interna, a la Asesoría Legal y a*
 26 *la Directora Ejecutiva"*.....

27 Le correspondía a la Dirección Ejecutiva emitir la directriz al Departamento de Comunicaciones
 28 de enviar para la publicación en La Gaceta y en los medios internos según las fechas de las
 29 elecciones efectuadas. El Departamento de Comunicaciones nos proporcionó las publicaciones
 30 realizadas al efecto, haciéndonos llegar La Gaceta No. 184 del 28 de setiembre del 2022,

Sesión Ordinaria
043-2023**Tribunal Electoral**
05-06-2023

1 páginas de la 86 a 89, que se refiere a la declaratoria de resultados de las siguientes elecciones
2 de Juntas Regionales y Fiscales Regionales: Alajuela, Guanacaste Altura, Guanacaste Bajura,
3 Guápiles, Limón, Puntarenas, San José Este y Turrialba.....
4 Nótese que al momento del estudio de Auditoría Interna no se habían realizado algunas de estas
5 elecciones; sin embargo, en la publicación se incluyeron hasta la elección de Turrialba el 27 de
6 agosto del 2022, por lo cual el acuerdo 02 contenido en el Oficio No. CLYP-AG-TE-AC-081
7 del 4 de julio del 2022 no podía incluir esta última elección.....
8 Por otra parte, existe la duda del por qué transcurrió ese tiempo entre el acuerdo 02 del 4 de
9 julio del 2022 y la publicación de La Gaceta 184 del 28 de setiembre del 2022.....
10 En cuanto al artículo 69 del Reglamento de Elecciones de los plazos para presentar recursos de
11 aclaración y revocatoria, establece que se pueden interponer en los 3 días hábiles posteriores a
12 la comunicación oficial. Al efecto, se debe interpretar la comunicación oficial, como los medios
13 internos del Colegio a efectos del cómputo de los tres días en el caso de las elecciones de Juntas
14 Regionales y Fiscales Regionales, cuya declaratoria oficial se realiza en la misma Asamblea.
15 Por lo tanto, debe establecerse que la publicación en el Diario Oficial La Gaceta tiene efectos
16 suspensivos en el caso de las elecciones del Tribunal Electoral y Tribunal de Honor y en la
17 Junta Directiva y Fiscal; los cuales poseen plazos suficientes para asumir sus funciones, por
18 ejemplo, los Tribunales de Honor y Electoral en el primer día de mayo de la elección
19 correspondiente.....
20 La aplicabilidad del artículo 75 del Reglamento de Elecciones, en la práctica ha operado de
21 forma tal que, pese a que existen los recursos determinados en el mismo reglamento, los efectos
22 no son suspensivos en el caso de las elecciones de Juntas y Fiscales Regionales, cuyos
23 resultados oficiales han sido declarados en la Asamblea. Esta precisión puede incluirse en la
24 redacción de la propuesta de reforma del Reglamento de Elecciones si se toma la decisión de
25 mantenerlo en esos términos. Igualmente, se pueden interponer los recursos en tiempo y forma,
26 y el Tribunal Electoral, debe seguir el procedimiento correspondiente en los términos del
27 *"Capítulo XI Faltas, Sanciones y Recursos en materia electoral"* del Reglamento de
28 Elecciones.....
29 Con base en lo expuesto, este Tribunal coincide con el criterio de la asesora legal del Colegio
30 y el encargado de Fiscalización en el tanto el deber de publicación en La Gaceta de los

1 resultados de los procesos electorales regionales podría tener cuestionamientos con el riesgo de
2 que no sea necesario y no se haya hecho un análisis de la necesidad de la misma.....

3 En cuanto al deber de publicación en el Diario Oficial La Gaceta el resultado de los procesos
4 electorales regionales, actualmente es una obligación legal que debe cumplirse por parte del
5 Tribunal Electoral y todas las instancias vinculadas, y aunque no sea requerido por una norma
6 superior; constituye el Reglamento de Elecciones, como norma rectora en esta materia a nivel
7 de la Corporación, resulta vinculante para todos los efectos en el tanto no se realice una reforma
8 al Reglamento de Elecciones y se suprima tal publicación.....

9 En el estudio realizado, no se logró encontrar y se desconoce completamente el sustento o
10 motivo por el cual el Tribunal Electoral del periodo anterior efectuó esa solicitud y realizó un
11 comunicado conjunto de esos procesos electorales, indicándose: "en aras de contribuir con la
12 economía del Colegio". La necesidad de publicación, respecto de la inversión de recursos que
13 implica, al ser los procesos electorales trianuales, no se considera que se incurra en una
14 inversión de recursos desmedida y, por lo tanto, en ese sentido, no constituye un riesgo. Al
15 administrar recursos económicos las Juntas Regionales se debe valorar si es necesario por
16 motivos de seguridad jurídica su publicación en los términos indicados.....

17 Se concluye que cada una de las declaratorias de resultados de elecciones debe ser materializada
18 a través de un oficio y acuerdo emitido por parte de este órgano electoral que contenga la
19 comunicación y solicitud de publicación; y no tal como se realizó en el momento histórico por
20 el Tribunal Electoral anterior, indicado de un conjunto de elecciones según oficio **CLYP-AG-**
21 **TE-AC-081-2022**. Además, solicitar expresamente a la Dirección Ejecutiva y el Departamento
22 de Comunicaciones, que se notifique al órgano electoral el Diario Oficial La Gaceta en que fue
23 publicado el acto para el debido respaldo para el órgano electoral.....

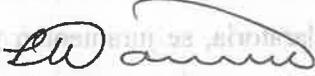
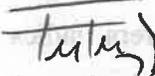
24 Por lo tanto, al evidenciarse la diferenciación de la norma relativa a las elecciones regionales
25 en el tanto el Tribunal hace la declaratoria oficial de los miembros electos en la Asamblea;
26 consideramos estudiar la posibilidad de realizar una determinación más puntual en la redacción
27 de la propuesta de reforma del Reglamento de Elecciones.....

28 La señora Ramírez Alfaro, consulta si esto nace a raíz de que publicaron todos los resultados
29 juntos. El señor Presidente comenta que cuando juramentan a los miembros entran en sus
30 funciones, pero significa que hasta que no se publique los miembros no ejercen.....

1 La Asesora Legal, Ana Victoria Arguedas Delgado, expresa que lo que dice la Auditoría es si
2 es necesario o no la publicación en el periódico La Gaceta. En el caso de las elecciones
3 regionales no tiene efectos suspensivos, que es diferente a la Junta Directiva, Fiscalía y
4 Tribunales que queda un plazo para la publicación. La Auditoría cuestiona la posibilidad de
5 que alguna persona apele.....
6 Las personas elegidas, entran en funciones, pero tienen que hacer el curso introductorio. Solo
7 en caso de un error demasiado grave se anularía.....
8 El señor Manuel Morera Morera, indica que se da la declaratoria, se juramentan y aun así
9 pueden apelar. Empiezan las funciones hasta que hagan el curso. La recomendación es que
10 todas se publiquen, quizá el error fue hacer una publicación masiva. Nosotros tenemos que
11 aprender, que lo sano es inmediatamente tomado el acuerdo se haga la publicación a los tres
12 días.....
13 Después del intercambio de opiniones se decide aprobar el documento realizado por la Asesora
14 Legal Ana Victoria Arguedas Delgado y enviarlo a la señora Mónica Vargas Bolaños.
15 **Acuerdo 04. Acuerdo en firme.** Aprobado con cinco votos a favor. Se comunica a Licda
16 Mónica Vargas Bolaños.....
17 Alajuela, 05 de junio de 2023.....
18 **CLYP-AG-TE-AC-025-023**.....
19 **TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO**.....
20 Licda. Mónica Vargas Bolaños.....
21 **Jefatura de Auditoría Interna**.....
22 **Colypro**.....
23 El Tribunal Electoral, comunica que en Sesión Ordinaria número 043-2023, celebrada el 05
24 de junio, 2023, se aprobó lo siguiente: **ACUERDO 04: Remitir a la Auditoría Interna el**
25 **oficio CLYP-AG-TE-034-2023, correspondiente informe CLYP-JD-AI-ISP-1822, sobre el**
26 **riesgo por interpretación de normativa relacionada a publicación en la Gaceta de los**
27 **resultados de los procesos electorales regionales. Aprobado en firme con cinco votos/**
28 **Comuníquese a Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditoría Interna. Atentamente**.....
29 **Artículo 6-** Análisis, modificación y actualización del PAO 2023. Queda pendiente para la
30 otra sesión.....

Sesión Ordinaria
043-2023

Tribunal Electoral
05-06-2023

- 1 Artículo 7- Organización y puesta en marcha de la “Campaña de actualización de datos 2023”.
- 2 Queda pendiente.....
- 3 Artículo 8- Conformación de comisiones para la ejecución de la campaña de actualización de
- 4 datos. Queda pendiente.....
- 5 **CAPÍTULO VI- ASUNTOS VARIOS. No hay.....**
- 6 **CAPÍTULO VII- CIERRE DE SESIÓN.** Finaliza la sesión, a las veintiuna horas con
- 7 cincuenta y dos minutos del día y año indicado.....
- 8  
- 9 **Lic. Luis Manuel Morera Morera** **Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa**
- 10 **Presidente** **Secretaria**
- 11 Levantado de Texto: Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa.